Resolución C.D. N. °: 582

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO Y CAMBIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 21 de junio de 2022.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, la *Ley N. °: 3.439/07 "Que modifica la Ley N. °: 2.051/2003 'De Contrataciones Públicas', y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, el *Decreto N. °: 2.992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N. °: 2.051/2003 'De Contrataciones Públicas', y su modificatoria, la Ley N. °: 3.439/2007."*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/2000,* en el *artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...*".

Que, por *memorándum N. °: 112,* de fecha 20 de junio de 2022, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos el proyecto de resolución respectivo, a los efectos de que ésta proceda al estudio de legalidad pertinente.

Abg. Ivone Miranda Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Escaneado con CamScanner

Resolución C.D. N. °: 582

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO Y CAMBIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA, PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó el estudio de legalidad pertinente, y elevó sus conclusiones en los términos del *memorándum N. °: 255,* de fecha 21 de junio de 2022, del cual se desprende: "*Por lo expuesto, y atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión, esta dirección general de asuntos jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en los documentos remitidos por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran);**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, y autorizar el llamado a *Licitación Pública Nacional*, para la adquisición de software de monitoreo y cambio de plataforma tecnológica, plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Yvonne Mc Cormick Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Escaneado con CamScanner